INFORME AUDIENCIA 12 DE ABRIL DE 2024 || RAD. 2023138871 || EXPEDIENTE: 2023-6720 || DEMANDANTE: ALBERTO RIAÑO ROJAS vs DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTRO

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Vie 12/04/2024 9:35

Para:Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Despacho: Superintendencia Financiera
Demandante: Alberto Riaño Rojas
Demandado: BBVA Seguros de Vida S.A. y Otro
Radicado: 2023138871
Expediente: 2023-6720

Estimada Área de Informes:

Comedidamente informo que el 12 de abril de 2024 se llevó a cabo la audiencia de que trata la regla sexta del artículo 372, en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

- Instalación de la audiencia
- **Fase de conciliación:** El señor manifiesta que tiene dos propósitos frente a su acción de protección: El primero, que se le reconozca la existencia de la póliza de seguro desempleo de la obligación 5706, dado que esa póliza si tenía un amparo de desempleo y ahora le manifiestan que no lo tiene. Menciona que se trata de una "publicidad engañosa" y que nunca le mencionaron que esa póliza no se iba a activar con el amparo de desempleo.
  El segundo, que se le reconozca dinero por el perjuicio causado. Manifiesta que la compañía dejó de pagar oportunamente una de las cuotas de la póliza de desempleo 9774 y que eso implicó que el banco debitara la cuota directamente de la cuenta débito del señor, lo que a su vez conllevó a que ese dinero debitado que iba a utilizar en otro producto, no pudiera ser usado en ese pago, por lo cual le bloquearon sus productos financieros. Dice que aunque la compañía le devolvió esa plata, ya se había generado el perjuicio y que por eso estaba demandando.
- **Prórroga**: Frente a la solicitud de prórroga para el aporte de las pruebas decretadas de oficio, la Delegatura accede a la prórroga por el término de 10 días hábiles siguientes a la decisión. Término para el aporte de las demás pruebas: 26 de abril de 2024
- **Próxima audiencia:** 31 de julio de 2024 a las 10:00am para la realización de la audiencia del 372 y de ser posible, la del 373.

Yenni: Por favor obtener el acta de la diligencia.
CAD: Por favor cargar informe al caso.
Brenda: El término para aportar los documentos que nos faltan vence el 26 de abril de 2024, sigamos pidiéndolos con insistencia para tener tiempo de analizarlos juntos antes de aportarlos.

Muchas gracias.
Cordialmente,

María Camila Agudelo
Coordinador Regional Bogotá
318 380 0187- 315 5776200
(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

mcagudelo@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.